



# BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Viernes, 6 de marzo de 1970.—Número 28

Página 237

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 11

La constante preocupación del Gobierno de la Nación por un mejoramiento de la enseñanza en general y de la primera en particular exigen, por parte de las Corporaciones Locales, el más estricto cumplimiento de cuantas obligaciones le sean impuestas por las disposiciones legales vigentes.

La Orden de 15 de enero de 1965, emanada de la Presidencia del Gobierno ("B. O. del Estado" de 26 de enero), señala las cifras mínimas que obligatoriamente deberán consignar los Ayuntamientos en sus presupuestos municipales por unidades escolares y viviendas de maestros, si bien tales cifras deben ser superadas en lo posible, de acuerdo con la cantidad presupuestaria del respectivo Municipio.

Habiendo llegado a conocimiento de mi autoridad diversos casos de manifiesto descuido en el mantenimiento y conservación de varias escuelas de esta provincia, recuerdo a los señores alcaldes lo dispuesto en la Orden citada, así como la obligación de que los totales de las cantidades presupuestadas durante el año para tales necesidades sean invertidos íntegramente en los supuestos de limpieza, arreglo, calefacción, etc., de las escuelas y viviendas citadas.

Santander, 20 de febrero de 1970.  
El Gobernador civil, José Antonio Rincón Acosta. 523

#### CIRCULAR NUMERO 12

### Registro de vehículos para el transporte de ganado

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 52 del vigente Reglamento de Epizootias, se hace saber a las empresas y particulares que posean vehículos automóviles dedicados al transporte de animales están obliga-

## SUMARIO

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Gobierno Civil de Santander

- Circular número 11.—Anunciando la obligación por parte de los Ayuntamientos de consignar en sus presupuestos las cifras por unidades escolares y viviendas de maestros ..... 237
- Circular número 12.—Sobre el registro de vehículos para el transporte de ganados ..... 237
- Circular número 13.—Sobre concursos y exposiciones de ganado ..... 237

### ANUNCIOS OFICIALES

- Comisaría de Aguas del Norte de España ..... 237
- Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander ..... 238
- Junta del Puerto de Santander. 238

### ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Ayuntamiento de Santander ... 238
- Ayuntamiento de Valdeolea ..... 239
- Organización Sindical Española... 239

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales ..... 239

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Piélagos, Alfoz de Lloredo, Enmedio, Torrelavega, Santillana del Mar, Campoo de Yuso, Ribamontán al Mar, Reinosa, Ruiloba, San Vicente de la Barquera, Santa Cruz de Bezana, Ramales, Liérganes, Los Corrales de Buelna, Cartes, Camargo, Astillero, Cabuérniga, Polanco y Juntas Vecinales de Ibio y Oriñón ... 241

### ANUNCIOS PARTICULARES

- Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vega de Pas ..... 244

dos a registrarlos en la Jefatura Provincial de Ganadería de sus provincias respectivas.

A tal efecto, y con el fin de facilitar esta labor a los transportistas de esta provincia, se amplía el plazo de este imprescindible requisito hasta el 31 de marzo del corriente año.

Trancurrido el plazo señalado sin haber efectuado lo que en la presente se ordena, se atenderán a las disposiciones en vigor.

La Guardia Civil y demás autoridades dependientes de la mía denunciarán a los propietarios de vehículos que se dediquen al transporte y que sus conductores no presenten el documento pertinente que acredite tenerlo registrado en dicha Jefatura Provincial de Ganadería.

Santander, 24 de febrero de 1970.  
El Gobernador civil, José Antonio Rincón Acosta. 524

#### CIRCULAR NUMERO 13

### Concursos y exposiciones de ganado

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo VI, artículo 57 y subsiguientes del vigente Reglamento de Epizootias, se pone en conocimiento de todas las Alcaldías, Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos y otras Corporaciones, Sociedades o particulares que deseen convocar concursos o exposiciones de ganado de todas las especies, incluidos pequeños animales (perros, conejos, aves, etc.), deberán hacer la correspondiente propuesta a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, recabando su informe favorable, previo a la autorización de tales certámenes.

Santander, 27 de febrero de 1970.  
El Gobernador civil, José Antonio Rincón Acosta. 557

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Información pública

La Comisaría de Aguas del Norte de España proyecta construir la estación de aforos número 215, "Puente Viesgo", sobre el río Pas, a la altura del punto kilométrico 367.600 de la

C. N. 623, de Burgos a Peña-Castillo, en el barrio del Matadero de Puente Viesgo (Santander).

Se proyecta el encauzamiento y solera de un tramo del río Pas de 20 metros de longitud, mediante dos muros de encauzamiento ubicados en las márgenes y tres intermedios repartidores, de los cuatro canales en que se dividirá el cauce. Se proyecta también una pasarela, únicamente accesible para la práctica de aforos directos, y una caseta adosada al muro de encauzamiento de la margen izquierda, para alojamiento del limnigrafo registrador, acompañado de las correspondientes escalas.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la construcción solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, a la Alcaldía de Puente Viesgo, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, c./ Asturias, 8, 1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 25 de febrero de 1970.—  
El comisario jefe, A. Dañobeitia Olondris. 556

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

**DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER**

**Sección de Minas**

**Titulación de una concesión**

Por el Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha 16 de febrero de 1970, ha sido expedido el título de la concesión derivada:

"Sixto", número 16.065, de 435 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Mazcuerras, cuyo concesionario es "Minas de Mercadal, S. A."

Lo que se hace saber por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 24 de febrero de 1970. El delegado provincial, jefe de la Sección de Minas, Ramón Rubio Herrero. 542

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

**DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER**

**Sección de Minas**

**Demarcación de permisos de investigación**

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de las minas próximas que por personal de esta Sección de Minas darán comienzo las operaciones de demarcación de los siguientes permisos de investigación en los días que se señalan:

**Día 16 de marzo de 1970**

Número 16.128, "San Miguel", solicitado con 124 pertenencias para mineral de blenda, en el término municipal de Herrerías, por don Manuel Robledo Ojugas, vecino de Madrid.

**Día 18 de marzo de 1970**

Número 16.129, "Canela", solicitado con 785 pertenencias para mineral de cinc y plomo, en el término municipal de Val de San Vicente, por don Pedro Ansorena Garret, vecino de Santander.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 25 de febrero de 1970. El ingeniero jefe, Ramón Rubio Herrero. 554

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

**DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER**

**Sección de Minas**

**Conclusos para titulación dos expedientes**

Cumplido por el interesado lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, presentando dentro del plazo reglamentario las pólizas y el Papel de Pagos al Estado que corresponden, respectivamente, para reintegro en su día del correspondiente título y por derechos de pertenencias demarcadas, en los expedientes de pase a concesión los permisos de investigación: "Gemma Rosana", número 16.067, de 182 pertenencias de mineral de turba, en el término municipal de Corvera de Toranzo y "Marilli", número 16.068, de 101 pertenencias, también de mineral de turba, en el término municipal de Puente Viesgo,

los dos de "Agro-Turba, S. A.", vecino de Madrid, y en virtud de lo que establece el artículo 92 del Reglamento citado, esta Sección de Minas viene en declarar conclusos para titular estos expedientes.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 24 de febrero de 1970. El delegado provincial, Ramón Rubio Herrero. 543

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

**JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER**

**Devolución de fianza**

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de cuarenta y seis mil ciento ochenta pesetas (46.180,00), constituida a disposición del ilustrísimo señor presidente de esta Junta del Puerto de Santander por el contratista "Sociedad General de Obras y Construcciones", para responder de la ejecución de las obras del proyecto de "Báscula Puente de 50 toneladas".

Lo que se publica para conocimiento de los interesados para que puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 25 de febrero de 1970. El secretario, Javier Hergueta y de Garamendi. 555

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Subasta**

1.º Objeto de la subasta.—Adjudicación de las obras de urbanización del último tramo de la calle de Floranes, comprendido entre la Travesía de Valderrama y la Avenida de Camilo Alonso Vega.

2.º Tipo de licitación. — 748.375 pesetas.

3.º Requisitos para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio, reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pe-

setas. b) Acompañar a la proposición: 1. Carnet de empresa con responsabilidad. 2. Resguardo acreditativo de haber consignado la fianza provisional. 3. Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada. 4. Escritura de constitución de la sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder aparecieran testimoniados los particulares suficientes para acreditar la personalidad. 5. Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Fianzas. — La provisional de 18.709,40 pesetas y la definitiva de 37.418,80 pesetas.

5.º Pago de gastos. — Serán de cuenta del adjudicatario.

6.º Presentación de proposiciones. — Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (Oficiales Letrados), y hasta las trece horas.

7.º Apertura de plicas. — A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

8.º Exposición de pliegos y proyecto. — Estarán de manifiesto en la indicada Oficialía Mayor (Oficiales Letrados), durante el plazo de presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

9.º Modelo de proposición. — El que suscribe ....., vecino de ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización del último tramo de la calle de Floranes, comprendido entre la Travesía de Valderrama y la Avenida de Camilo Alonso Vega, se compromete a realizar las indicadas obras con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja ..... (en letra) por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación. — (Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 28 de febrero de 1970.  
El alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva.

Derechos de inserción e impuestos: 506 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

### Anuncio

El Ayuntamiento de Valdeolea (Santander) anuncia subasta pública para la instalación y acondicionamiento de unos locales sitos en su Casa Consistorial, que radica en Mataporquera, para destinarlos a una Estafeta de Correos, con todos los accesorios que implica una obra de esta clase.

Será objeto de subasta la instalación, dentro del edificio de la Casa Consistorial de Mataporquera, y acondicionamiento de los locales oportunos para una Estafeta de Correos, de acuerdo con el pliego de condiciones económico administrativas y planos realizados al efecto.

Tipo. — El tipo de subasta es de 155.433 pesetas.

Garantía. — La provisional será del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100.

Proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre lacrado, con la inscripción "Proposición para tomar parte en la construcción de una Estafeta de Correos en Mataporquera". Los licitadores acompañarán la siguiente documentación: justificante de constitución de la fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de responsabilidad de empresa.

Plazo, lugar y hora. — El plazo de presentación de las proposiciones será de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Dichas proposiciones deberán venir reintegrados con 25 pesetas de sellos de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Apertura de plicas. — La apertura de plicas se verificará el día siguiente, a las trece horas. Toda la documentación estará a disposición de los licitadores en las oficinas del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Duración del contrato. — El plazo para la realización de las obras será de cincuenta días.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se ad-

mitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Valdeolea, 27 de febrero de 1970.  
El alcalde, Esteban Gómez Riaño.

567

Derechos de inserción e impuestos: 420 pesetas.

## ORGANIZACION SINDICAL ESPAÑOLA

### Delegación Provincial de Santander

Esta Delegación convoca concurso restringido para la adquisición de material de oficina, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Oficialía Mayor de la C. N. S.

El plazo para formular propuestas terminará a las quince días de la publicación del presente anuncio en el Boletín de la Organización Sindical.

Santander, 2 de marzo de 1970.

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

#### Edicto

En virtud de providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio sobre resolución de contrato urbano que luego se hará mención, se ha acordado la notificación a la herencia yacente y desconocidos herederos de don Luciano Ruiz de los Cuetos de la sentencia dictada en ellos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Santander a catorce de febrero de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de primera instancia número dos de la misma, después de haber visto los presentes autos de juicio sobre resolución de contrato de arrendamiento, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Manuel Lera Lera, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don Fernando Alonso Cuevas y dirigido por el letrado don Pedro Rodríguez Parets, contra los demandados doña Trinidad Ruis Berrire, mayor de edad, viuda, del comercio y de esta vecindad; doña María del Carmen Ruiz y Ruiz, mayor de edad, casada,

sus labores y de esta vecindad; doña María Luisa Ruiz Ruiz, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de San Pantaleón de Aras, Ayuntamiento de Voto, de esta provincia de Santander, y don José Antonio Ruiz Ruiz, mayor de edad, casado, ingeniero industrial y vecino de Barcelona, representados por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez y dirigidos por el letrado don Joaquín Escagedo Navedo, y contra la herencia yacente de don Luciano Ruiz de los Cuetos y las personas desconocidas que pudieran tener interés en el juicio, declarados en rebeldía en estas actuaciones y...

Vistas las disposiciones legales citadas y las demás aplicables:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, en nombre de don Manuel Lera Lera, debo declarar y declaro resuelto, por expiración del plazo contractual, el contrato de subarriendo concertado el diez de diciembre de 1949, entre el actor y don Luciano Ruiz de los Cuetos, sobre 58 metros cuadrados de la calle de Juan de Herrera, de esta ciudad, condenando a los demandados doña Trinidad Ruiz Berrire, doña María del Carmen, doña María Luisa y don José Antonio Ruiz Ruiz, como sucesores del subarrendatario dicho, a que desalojen dicho local y lo pongan a la libre disposición del actor dentro del plazo legal; bajo apercibimiento de ser lanzados, en otro caso, y al pago de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Jesús Porras de la Mata." (Rubricado).—Cuya sentencia fue publicada en legal forma en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados herencia yacente de don Luciano Ruiz de los Cuetos y demás personas desconocidas que pudieran tener interés, se publica el presente en este periódico oficial.

Santander, 19 de febrero de 1970. El magistrado juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 561 pesetas.

Colomer Casas, Felipe, de 59 años de edad, estado casado, de profesión viajante, hijo de Felipe y de Aurora, natural de Alcoy (Alicante), domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 70 de 1969, por hurto, comparecerá, en tér-

mino de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Santander o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a 26 de febrero de 1970.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible).

552

José Luis Balbín Meana, de 27 años, hijo de Rafael y de Pilar, natural de Pravia (Asturias), de profesión periodista y corresponsal del diario "Pueblo", de Madrid, en Bonn (Alemania), residencia esta última conocida, inculcado en las diligencias preparatorias número 82 de 1967, por el delito de imprudencia, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado o Prisión Provincial de Santander, a fin de ser reducido a prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santoña a 20 de febrero de 1970.—El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.

530

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número tres de Santander, en providencia dictada con esta fecha en los autos del juicio de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad con embargo preventivo, que ante este Juzgado se siguen a instancia del Banco de Bilbao, S. A., representado por el procurador señor García Salomón, contra doña Elvira Muñiz Galdos, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad llamados Fernando, Ana y Arturo Salmón Muñiz, todos ellos como presuntos herederos de don Fernando Salmón López, así como contra la herencia yacente de dicho causante, representada por el administrador judicial don Eduardo Saiz Leñero, y además contra las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener intereses en dicha su-

cesión, se emplaza, por medio del presente, a los demandados últimamente mencionados, cuyas circunstancias personales y domicilio se desconocen, para que, en el improrrogable término de cuatro días al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan en autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, no verificarlo esta segunda vez, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a veintisiete de febrero de mil novecientos, setenta.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario, Antonio Alvarez Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 284 pesetas.

En diligencias preparatorias 123/69, por imprudencia, contra John Leonard Humphreys, que al parecer se encuentra en Gran Bretaña, se acordó emplazarle, por medio de esta publicación, para que, en el término de tres días, designe abogado y procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de serle designado de oficio.

Torrelavega, 24 de febrero de 1970. El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García.

538

Por la presente, se anula y deja sin efectos la requisitoria llamando al procesado Antonio Gómez González, en el sumario seguido en el Juzgado de Instrucción número uno de Santander, con el número 16 de 1970, por robo, por haber sido habido el mismo y puesto a la disposición de este Juzgado.

Dado en Santander a 20 de febrero de 1970.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible).

533

Don Manuel-Eugenio Bustillo Jurcal, oficial en funciones de secretario del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 59/69, seguido ante este Juzgado, por orden de la Superioridad, por daños producidos en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a veintiuno de febrero de

mil novecientos setenta. El señor don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander), habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos entre partes: de la una, y como acusador principal coadyuvado por Fidel Robledo Ojugas, éste asistido del procurador don José María de la Lama Gutiérrez; de la otra parte, y como acusado, aparece inicialmente el propio acusador privado señor Robledo Ojugas, así como a causa o por éste don Gilberto Sierra Albero, siendo el primero de tales acusados mayor de edad, casado y vecino de Bilbao, y el segundo, mayor de edad, casado y vecino de Bañares (Alicante), y todo por daños por posible imprudencia en accidente de circulación, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Fidel Robledo Ojugas a la pena de multa de trescientas pesetas, indemnización a Rolf Zehender Schuler en suma de mil cien pesetas, y también se impongan a tal único condenado todas las costas necesarias de este juicio. Se absuelve libremente a Rolf Zehender Schuler y Gilberto Sierra Albero. Notifíquese esta sentencia a tal absuelto, súbdito suizo, mediante el "Boletín Oficial" de esta provincia, con atento oficio al señor Gobernador civil de esta provincia para ello, y a las otras partes mediante los exhortos necesarios.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Gómez Casado.—Firmado y rubricado.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación al súbdito suizo Rolf Zehender Schuler, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en San Vicente de la Barquera a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta.—El secretario accidental, Manuel-Eugenio Bustillo Juncal.

553

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Antonio Martínez Adán solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar cámara de I. C. V. en Liébana, número 8, accesorio.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de febrero de 1970.

El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día seis de enero de mil novecientos setenta, acordó por unanimidad iniciar expediente para la cesión gratuita de un terreno de la propiedad del Municipio a la entidad benéfica "Obra Social de la Falange", al sitio llamado "Cantera de San Martín", y al objeto de que pueda llevarse a cabo la construcción de cuarenta viviendas de condición económica.

Y se anuncia al público este acuerdo por término de quince días, para reclamaciones.

Santoña, 11 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible).

450

### AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

#### ANUNCIO

Por Piélagos, S. L., vecinos de Renedo, de este Ayuntamiento, ha sido solicitada de esta Alcaldía licencia municipal para instalar en dicha localidad una cafetería y sala de baile, en el edificio sito en el cruce de Renedo de Piélagos (Santander).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 17 de febrero de 1970.—El alcalde, Manuel Avila Hondal.

468

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días, los siguientes documentos:

1. Rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1969.
2. El padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.
3. Listas cobratorias de los arbi-

trios municipales sobre rústica y urbana.

4. Padrones de la tasa municipal sobre rodaje de carros y bicicletas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfoz de Lloredo, 13 de febrero de 1970.—El alcalde, Isidro Díaz Bustamante Ventisca.

464

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 1970, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Alfoz de Lloredo, 23 de febrero de 1970.—El alcalde, Isidro Díaz Bustamante Ventisca.

537

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 1970, acordó modificar la ordenanza reguladora de la tasa municipal sobre expedición de licencias municipales de obras y construcciones, la cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo a 23 de febrero de 1970. — El alcalde, Isidro Díaz-Bustamante Ventisca.

534

### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Formados los siguientes documentos cobratorios que han de surtir efectos en el presente año de 1970, se exponen en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación:

Rectificación del padrón municipal de habitantes de 1969.

Padrón sobre el impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica.

Idem de canalones.

Idem de animales de raza canina.

Idem de carros y bicicletas.

Idem de tránsito de ganados por la vía pública.

Idem de ocupación de terrenos de vía pública.

Enmedio, 16 de febrero de 1970.—El alcalde, Pablo González.

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

## ANUNCIO

Solicitada por don David Bajo Guerra licencia municipal para la instalación en la Mies de Vega, número 43, un taller mecánico, con motores con una potencia total de 17,5 CV., se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación cuya licencia se solicita puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante la cual deberán presentarse los escritos de observaciones.

Torrelavega, 20 de febrero de 1970. El alcalde (ilegible). 505

Derechos de inserción e impuestos: 149 pesetas.

Aprobados por la Corporación los documentos que han de regular la imposición de Contribuciones Especiales exigidas a los propietarios e industriales de la calle Augusto G. Linares, segundo tramo, por las obras de urbanización del expresado tramo, quedan expuestos al público, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de las reclamaciones que, dentro de indicado plazo y ocho días después, pueden entablarse por los interesados, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales.

La relación de afectados por dichas Contribuciones Especiales son los siguientes:

Herederos de José Ruiz Fernández, Ramón Torre González, herederos de José Ruiz Fernández, Construcciones Obeso, S. A., José Manuel Canales Pascual, Manuel Trueba Pérez, Antonio Fernández Fernández, Ascensión Fernández Valle, Miguel Bravo Gutiérrez, Inés Ascensión Michelena Somacarrera, Manuel Trueba Pérez, Manuel Trueba Pérez, José Barredo Jajarero, Eugenio Varela Solinís, Abel Hernández Ruiz, Eugenio Varela Solinís, Manuel González Mazón, Manuel Trueba Pérez, Fernando Sañudo García, Luis Arco Campo, Amalia Abascal Mazón, Lorenzo Revuelta Abascal, Angel Castillo Eguren, Manuel Herrera Muñoz, Luciano Ca-

rabaza López, Juan Collado, Manuel Sandi, Ramón Berasategui, Sabina Ausucua, hermanos Sañudo García, Roberto Terán Martínez, Finisterre, La Aeronáutica, Pilar Macho y Clemente Rincón Crehuet.

Torrelavega a 23 de febrero de 1970.—El alcalde, Jesús Collado Soto. 528

**AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**

## Edicto

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Carlos Montes González, vecino de Torrelavega, se ha solicitado licencia para la instalación de una fábrica de muebles, en el sitio Puente de la Barca, del pueblo de Viveda, de este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Santillana del Mar, 21 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible). 514

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Junto con el expresado presupuesto se expone al público, por igual período y a los mismos efectos, el expediente de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Desagüe de canalones a la vía pública o terrenos del común, postes, palomillas, cajas de amarre o de registro y distribución, tránsito de ganados por vías municipales, arbitrio sobre caballerías y carruajes de lujo y velocípedos, ocupación de la vía pública con escombros y otros materiales.

Asimismo, y por término de quince días, se halla también expuesta al pú-

blico la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1969.

Campoo de Yuso, 18 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible). 506

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR**

Aprobado en fecha cuatro de los corrientes el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ribamontán al Mar, 9 de febrero de 1970.—El alcalde presidente, Francisco Jaime Cañedo. 372

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ribamontán al Mar, 17 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible). 510

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

## Anuncio

Habiendo sido solicitado permiso municipal por don José Luis Bustamante de la Fuente para instalar un establecimiento de venta de pescado en el bajo de la casa número 16 de la calle de Las Fuentes, durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 21 de febrero de 1970.—El alcalde, José Antonio Estébanez Nozal. 529

Derechos de inserción e impuestos: 93 pesetas.

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1970 que a continuación se indican, se les cita por medio del presente anuncio, a fin de que comparezcan en este Ayun-

tamiento al acto de la clasificación provisional, que tendrá lugar el domingo día 8 de marzo, en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las diez de la mañana, pues de no realizarse serán declarados prófugos, con arreglo a lo que establece el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Carlos Barón Gutiérrez, hijo de Carlos y Mercedes.

Angel-Jesús Bercedo del Hoyo, hijo de Angel y de Rosa.

Alfonso Díaz Iraola, hijo de Emilio y de Teresa.

Saturnino-Rafael Díez López, hijo de Saturnino y de Manuela.

José Luis Fernández González, hijo de Angel y de Sagrario.

Antonio Martino González, hijo de Antonio y de Rosario.

Carlos-Javier-María Mata Marcos, hijo de Antonio y Honorina.

Emilio Miguel Martínez, hijo de Carlos y Felicitas.

Salvador Rodríguez Ruiz, hijo de Salvador y Julia.

Roberto-Francisco Ruiz Serrano, hijo de Francisco y Basilisa.

Francisco-Angel-E. Sánchez Ródenas, hijo de Antonio y de Emilia.

José-Germán Terán Bravo, hijo de Urbano y Clementina.

José-Jesús-María Urbano García, hijo de José y Margarita.

Reinosa, 24 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible). 536

#### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ruiloba, 23 de febrero de 1970.—El alcalde, José M.<sup>a</sup> Gómez. 535

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, pertenecientes al reemplazo de 1970, se cita a los mismos o a sus padres o tutores, a fin de que se presenten en este Ayuntamiento a las operaciones de clasificación de mozos, cuyo acto tendrá lugar en el segundo domingo de marzo, día ocho, a las diez horas; bien entendido que, en caso de incompare-

cencia, les será instruido expediente de prófugo, por ignorado paradero.

#### Mozos que se citan

1. Arturo Fernández Fernández, hijo de Arturo y de Celestina, que nació en este Municipio el 23 de agosto de 1949.

2. Florencio José García Fernández, hijo de Florencio y de Consuelo, que nació en este Municipio el 11 de abril de 1949.

San Vicente de la Barquera, 12 de febrero de 1970.—El alcalde, Manuel Noriega de Celis. 476

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta para la ejecución de obras de reparación en las escuelas de niños y niñas del pueblo de Soto la Marimá, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Santa Cruz de Bezana, 12 de febrero de 1970.—El alcalde, José Manuel Oveja del Río. 453

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se encuentra expuesta al público, por el plazo de quince días naturales en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Cruz de Bezana, 23 de febrero de 1970.—El alcalde, José Manuel Oveja del Río. 550

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Relación nominal de las fincas afectadas de expropiación forzosa para instalación de la línea eléctrica necesaria para la alimentación del reemisor de televisión a instalar en este término municipal, al sitio de La Llana, cota 562 m., según proyecto y resultado del replanteo:

Nombre del propietario, Julio López Sierra; situación de la finca, Cuesta Lechería (Veares); clase de la finca o parte que ha de expropiarse (indíquese extensión superficial), pradera de 3.<sup>a</sup> clase; nombre de los colonos o arrendatarios, Esteban Maza Gutiérrez.

Herederos de Ambrosio Ochoa; Rebollarejo; pradera de 3.<sup>a</sup> clase; Pedro Hoz Cano, viuda.

Antonio Prat Cano; Rebollarejo; pradera de 3.<sup>a</sup> clase.

Manuel Gómez Pérez; Rebollarejo; pradera de 3.<sup>a</sup> clase.

Francisca Lastra Roldán; Rebollarejo; pradera de 3.<sup>a</sup> clase; Alejandro Ruiz Cano.

Miguel Pereda Oporto; Rebollarejo; eucaliptal.

Herederos de Sinforiano Campa; Rebollarejo; pradera de 3.<sup>a</sup> clase; Albino Gutiérrez Fernández.

Lo que se hace público a efectos de que, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, puedan los interesados formular las alegaciones a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa.

Ramales de la Victoria a 23 de febrero de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 531

#### AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, pertenecientes al reemplazo de 1970, se cita a los mismos o a sus padres o tutores, a fin de que se presenten en este Ayuntamiento a las operaciones de clasificación provisional de los mozos, cuyo acto tendrá lugar el domingo, día 8 de marzo próximo, a las diez horas; bien entendido que, en caso de incomparecencia, les será instruido expediente de prófugo por ignorado paradero.

#### Mozos que se citan

1. Alfredo Gabarres Silva, hijo de Alfredo y Claudia, que nació en este Municipio el 25 de febrero de 1949.

2. Angel Revilla Gómez, hijo de Juan y de Josefa, que nació en este Municipio el día 12 de agosto de 1949.

Liérganes, 24 de febrero de 1970. El alcalde (ilegible). 540

#### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Por don Bernardino Palacios de Juana se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un taller de chapa y pintura de la rama del automóvil, en casa de don Martín Pérez Villalba, del pueblo de Barros, de este Ayuntamiento.

Y se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, puedan formularse reclamaciones por escrito contra citada instalación; cumpliendo así lo dispuesto en el Reglamento de

actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Los Corrales de Buelna, 17 de febrero de 1970.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 511

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

Formado el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año actual, queda expuesto al público citado documento en la Intervención municipal de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones procedentes.

Los Corrales de Buelna, 21 de febrero de 1970.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 516

**AYUNTAMIENTO DE CARTES**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cartes, 23 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible). 541

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

Proyectándose por "Canteras Nuevas de Escobedo, S. L.", la construcción de un nuevo pabellón en su cantera de Peña del Río, barrio La Fuente, para la instalación en el mismo de un telar-sierra, se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de diez días puedan formular ante la Alcaldía las observaciones pertinentes.

Camargo, 24 de febrero de 1970. El alcalde (ilegible). 551

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se indica, comprendido en el reemplazo de 1970, se le cita por medio del presente para que comparezca en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, en el acto de declara-

ción de soldados que tendrá lugar el día 8 del próximo mes de marzo, para formular las reclamaciones y excepciones que estime pertinentes, quedando apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades, en el caso de incomparencia.

**Mozo que se cita**

Pablo Fernández Díaz, hijo de Modesto y de Adela, nacido el día 25 de septiembre de 1949.

Astillero, 23 de febrero de 1970.—El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez. 545

**AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA**

El padrón de vehículos de motor sujetos al impuesto municipal para el actual ejercicio de 1970 queda expuesto al público en Secretaría, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cabuerniga, 25 de febrero de 1970. El alcalde (ilegible). 546

**AYUNTAMIENTO DE POLANCO**

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza para la exacción de la tasa por el servicio del Matadero Municipal, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Polanco, 24 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible). 547

**JUNTA VECINAL DE IBIO (MAZCUERRAS)**

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo determinado por el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Ibio a 17 de febrero de 1970.—El presidente, F. de la Cueva. 459

**JUNTA VECINAL DE ORIÑÓN**

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada

podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como correspondiente, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Oriñón, 28 de febrero de 1970.—El presidente (ilegible).

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VEGA DE PAS**

El jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vega de Pas, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad Sindical,

Hace saber: Que, de acuerdo con el Cabildo Sindical, en sesión del día 19 de febrero del año actual, se celebrará asamblea plenaria el día 19 de marzo, en el lugar de costumbre, a las catorce horas, y si no concurrieran la mitad más uno de los afiliados a la misma, a las dieciséis del mismo día, para tratar del siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año de 1969.
- 3.º Lectura y aprobación de la memoria de actividades.
- 4.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del año 1970.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Vega de Pas a 19 de febrero de 1970.—El jefe de la Hermandad Sindical, Ramón Cobo.

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00